

Estado maravelloso.



SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS CCHENTA Y
DOS.

tonales deg. Carrion. Comprar una Casa conti-
qua aella para su poca extencion, y mas pa-
cipalmente para la de las Casas q. pose su incomodi-
dad, y estuches s'iben de notorio perjuicio alor
Ror; Ademas de otras publicas, y necesarias que
igualmente sehan suspendido por atender alas fu-
rientes del presente Guerra, conto lobrantes de
los propios y Abiciosos =

Y en quanto alor de este N.º Posito Contem-
pla el Ayuntamiento q. en lo suelto pueden apli-
carse algunos Caudales de fondo para el Banco
nacional, luego q. se verifique, y se acuerde la nueva
obra, q. sera mandada por el Obrero q. Superintend.^{te}
Ten. para dar mas extencion a las Casas enq. se
cuidrian los granos de tho Posito: Cuya fabrica ala
acora no se ha Imperado a causa de que con el
conocido sueldo q. han tenido el fondo de quel
en los tres años ultimamente perdido, a acudita
de la experien cia q. la nueva obra proyectada
no el capaz, ni garantia para fa custodia y buena
disposicion de los granos de su Acopio; por cuya
causa a acordado la Junta Representar esta
necesidad del Obrero q. Superintend. Ten.